Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Catalino Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaditaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CE Nº 01/2020 ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTION MUNICIPAL" ID Nº 388.780

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE LA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los* ***ofrecidos por empresas al público en general y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.***

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 28 de diciembre de 2020

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como "ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTION MUNICIPAL" ID Nº 388.780

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 1 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
	HOJAS SUELTAS			CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.		PC SYSTEMS DE ADOLFO FRANCO		CONTRATO Nº 30_2019 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ		PRECIO REFERENCIAL	
1	ACTUALIZACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ	UNIDAD	11	4.500.000	49.500.000	5.000.000	55.000.000	4.500.000	49.500.000	4.666.667	51.333.337
					49.500.000		55.000.000		49.500.000		51.333.337
									Precio Referencial		51.333.337

	Resumen	MONTOS
PRECIO 1	CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.	49.500.000
PRECIO 2	PC SYSTEMS DE ADOLFO FRANCO	55.000.000
PRECIO 3	CONTRATO Nº 30_2019 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ	49.500.000
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	51.333.337

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Gmail Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITU DE PRESUPUESTO PARA CORPORACION DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com> 2 de diciembre de 2020 a las 09:55
Para: Eduardo Maidana Ortiz <corporativa_digital@hotmail.com>

Itauguá, 02 de diciembre de 2.020.

Señores
CORPORACIÓN DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON PROCESO AD REFERENDUM"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON PROCESO AD REFERÉNDUM:***

ITEM.	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*PRECIO UNITARIO MENSUAL*
1	ACTUALIZACIÓN del SISTEMA DE INGRESOS son: SISTEMA DE INGRESOS - Replicado de operaciones y ajuste de cálculos en base a normativas vigente (Leyes y Ordenanza tributaria)- Modificación Y ACTUALIZACIÓN de estructura de base de datos e inclusión de parámetros de Contribución Especial por cobro de Impuesto Inmobiliario y Patente de Rodados Y otros… - Actualización de módulos de liquidaciones y facturación de tributos, adecuación de formato de reportes (Estados de cuentas, liquidaciones y notificaciones) y rutinas de cálculo. - Conformación de carpeta de trabajo 2019, conformación de históricos de Movimientos de ingresos y gastos del periodo fiscal 2018. - Configuración de recursos y accesos a módulos del servidor, creación de perfiles y permisos. Instalación de impresoras y colas de impresión para uso de recursos Compartidos. - Conformación de parámetros de plan de cuenta, presupuestarios, control de Cálculos y descuentos. - Actualización de módulos y liquidaciones y diseño de formularios para Certificados de patentes, habilitaciones y registros de conducir etc.… . Las especificaciones técnicas del SISTEMA DE GASTOS son: **SISTEMA DE GASTOS** La Municipalidad de Itauguá en su Plan de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa, la actualización de los servicios de mantenimiento, de gestión municipal y de gestión financiera que permita el control eficaz de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su presupuestaria y patrimonial. **REQUERIMINETOS TÉCNICOS** Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuestos y contabilidad. Procedimientos de etapas y ejecución del presupuesto. (Art. 22 Ley 1535 LAFE.) Capacidad de restricciones y accesos a módulos y niveles, **RESULTADOS ESPERADOS** Módulos de Gastos: el Sistema Informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura Presupuestaria, Ejecución	

	Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Modificación y actualización del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución de Presupuesto de Gastos. **TESORERÍA Y BANCOS** Administración de Documentos a Pagar a Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Órdenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Presupuestaria, Tesoreria, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las Bancos y Conciliación bancaria. **RECURSOS HUMANOS** Actualización de Bases de Datos del Personal Municipal, Liquidación de Salarios. Emisión de Planillas de Pagos y Recibos o Liquidación del Salario. **CONTABILIDAD GENERAL** Plan de Cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales, Generación de asientos automáticos. Informe de Libros Diarios Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estados de Resultados. **GENERALIDADES** Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización de los mismos. Soporte técnico y mantenimiento del sistema. -	

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto, Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA PC SYSTEM DE ADOLFO FRANCO

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>
Para: adolfo franco <adolfofrancopy@hotmail.com>

2 de diciembre de 2020 a las 09:56

ITEM.	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*PRECIO UNITARIO MENSUAL*
1	ACTUALIZACIÓN del SISTEMA DE INGRESOS son: SISTEMA DE INGRESOS - Replicado de operaciones y ajuste de cálculos en base a normativas vigente (Leyes y Ordenanza tributaria)- Modificación Y ACTUALIZACIÓN de estructura de base de datos e inclusión de parámetros de Contribución Especial por cobro de Impuesto Inmobiliario y Patente de Rodados Y otros… - Actualización de módulos de liquidaciones y facturación de tributos, adecuación de formato de reportes (Estados de cuentas, liquidaciones y notificaciones) y rutinas de cálculo. - Conformación de carpeta de trabajo 2019, conformación de históricos de Movimientos de ingresos y gastos del periodo fiscal 2018. - Configuración de recursos y accesos a módulos del servidor, creación de perfiles y permisos. Instalación de impresoras y colas de impresión para uso de recursos Compartidos. - Conformación de parámetros de plan de cuenta, presupuestarios, control de Cálculos y descuentos. - Actualización de módulos y liquidaciones y diseño de formularios para Certificados de patentes, habilitaciones y registros de conducir etc.... . Las especificaciones técnicas del SISTEMA DE GASTOS son: **SISTEMA DE GASTOS** La Municipalidad de Itauguá en su Plan de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa, la actualización de los servicios de mantenimiento, de gestión municipal y de gestión financiera que permita el control eficaz de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su presupuestaria y patrimonial. **REQUERIMINETOS TÉCNICOS** Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuestos y contabilidad. Procedimientos de etapas y ejecución del presupuesto. (Art. 22 Ley 1535 LAFE.) Capacidad de restricciones y accesos a módulos y niveles, **RESULTADOS ESPERADOS** Módulos de Gastos: el Sistema Informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales. **PRESUPUESTO PÚBLICO** Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Modificación y actualización del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución de Presupuesto de Gastos. **TESORERÍA Y BANCOS** Administración de Documentos a Pagar a Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Órdenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión	

	Actualización de Bases de Datos del Personal Municipal, Liquidación de Salarios. Emisión de Planillas de Pagos y Recibos o Liquidación del Salario. **CONTABILIDAD GENERAL** Plan de Cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales, Generación de asientos automáticos. Informe de Libros Diarios Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estados de Resultados. **GENERALIDADES** Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización de los mismos. Soporte técnico y mantenimiento del sistema. -	

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto, Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

Corporativa Digital
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Asesoría Integral – Proyectos Empresariales e Institucionales
Capacitación - Auditorias - Peritajes - Cartografía Digital
Software de Gestión Pública - Archivo Digital Referenciado
Comunicaciones - Redes y Sistemas de enlaces
Equipamientos informáticos y de oficinas en General

Avda.Tte Américo Picco 1209 c/ Amistad
Móviles: 0985 -272-101/6
Villa Elisa - Paraguay

Telefax: 021-942911 – 930-264

MODALIDADES DE SERVICIOS

ACTUALIZACIONES DE MODULOS INFORMATICOS

1.- UNICA VEZ

- Actualización de parámetros de operaciones tributarias
- Autorización de partidas presupuestarias de ingresos y gastos
- Conformación de movimientos históricos de ingresos y gastos
- Parametrizacion de usuarios y niveles de atribuciones
- Activación de modulo de auditoría de registros y transacciones por usuarios y tablas maestras y parametricas.
- Inclusión de opciones para generación de informes para inserción de firmas electrónicas
- Capacitaciones del personal durante el periodo de implantación y certificación de los módulos actualizados.

Costo de los servicios IVA incluido: Gs. 49.500.000 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones quinientos mil).

Plazo contractual: 3 meses a partir de la firma del contrato.

Forma de pago: 3 pagos mensuales iguales hasta cubrir el monto contractual pactado. (Un pago por mes dentro del periodo de implantación y puesta a punto.)

Obs.: No incluye:

-Asistencia técnica de otras áreas y/o gestiones de presentación ante órganos de control y aplicación.

- Desarrollo de nuevas aplicaciones que no formen parte de los módulos ofertados.

Gmail Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

PRESUPUESTO.

Adolfo javier franco d <adolfofrancopy@hotmail.com> 22 de diciembre de 2020 a las 07:42
Para: Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

Buen dia
Adjunto Presupuesto para Mantenimiento de sistema, cualquier consulta a las ordenes gracias.

Presupuesto mantenimiento de sofware.docx
22K

ITEM.	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*PRECIO UNITARIO MENSUAL*
1	ACTUALIZACIÓN del SISTEMA DE INGRESOS son: SISTEMA DE INGRESOS - Replicado de operaciones y ajuste de cálculos en base a normativas vigente (Leyes y Ordenanza tributaria)- Modificación Y ACTUALIZACIÓN de estructura de base de datos e inclusión de parámetros de Contribución Especial por cobro de Impuesto Inmobiliario y Patente de Rodados Y otros... - Actualización de módulos de liquidaciones y facturación de tributos, adecuación de formato de reportes (Estados de cuentas, liquidaciones y notificaciones) y rutinas de cálculo. - Conformación de carpeta de trabajo 2019, conformación de históricos de Movimientos de ingresos y gastos del periodo fiscal 2018. - Configuración de recursos y accesos a módulos del servidor, creación de perfiles y permisos. Instalación de impresoras y colas de impresión para uso de recursos Compartidos. - Conformación de parámetros de plan de cuenta, presupuestarios, control de Cálculos y descuentos. - Actualización de módulos y liquidaciones y diseño de formularios para Certificados de patentes, habilitaciones y registros de conducir etc.... . Las especificaciones técnicas del SISTEMA DE GASTOS son: **SISTEMA DE GASTOS** La Municipalidad de Itauguá en su Plan de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa, la actualización de los servicios de mantenimiento, de gestión municipal y de gestión financiera que permita el control eficaz de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su presupuestaria y patrimonial. **REQUERIMINETOS TÉCNICOS**	*5.000.000*

	Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuestos y contabilidad. Procedimientos de etapas y ejecución del presupuesto. (Art. 22 Ley 1535 LAFE.) Capacidad de restricciones y accesos a módulos y niveles, **RESULTADOS ESPERADOS** Módulos de Gastos: el Sistema Informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales. **PRESUPUESTO PÚBLICO** Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Modificación y actualización del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución de Presupuesto de Gastos. **TESORERÍA Y BANCOS** Administración de Documentos a Pagar a Beneficiarios yAcreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Órdenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Bancos y Conciliación bancaria. **RECURSOS HUMANOS** Actualización de Bases de Datos del Personal Municipal, Liquidación de Salarios. Emisión de Planillas de Pagos y Recibos o Liquidación del Salario. **CONTABILIDAD GENERAL** Plan de Cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales, Generación de asientos automáticos. Informe de Libros Diarios Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estados de Resultados. **GENERALIDADES** Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización de los mismos. Soporte técnico y mantenimiento del sistema.	

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 30/2.019

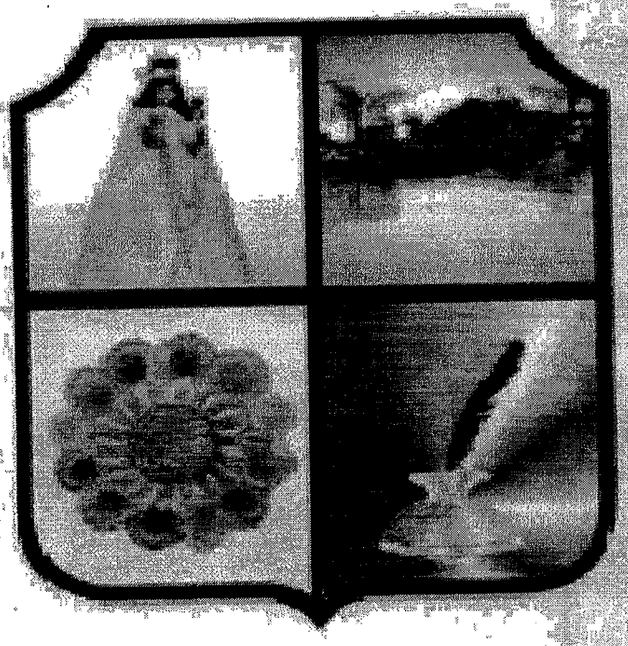

CE Nº 01/2.019

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL CON PROCESO PLURIANUAL"

ID Nº 364.909

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA

-2.019-

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 202 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 30/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Sr. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la empresa CORPORATIVA MAIDANA LOVERA S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0, representado por el señor* ***EDUARDO MAIDANA ORTIZ CON C.I. Nº 1.069.522*** *domiciliado en Avda. Tte. Américo Pico 1209 c/Amistad VILLA ELISA, República del Paraguay, denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/19 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 364.909****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado de la* ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/19 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 364.909****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones", de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.019	2	2	1	0	260	30	11	11	45.000.000
2.020	2	2	1	0	260	30	11	11	45.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 364.909***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado de la* ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/19 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 364.909****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución* ***IM Nº 1.137/2.019*** *de fecha 20* ***de mayo de 2.019****.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Adjudicado:		CORPORATIVA MAIDANA LOVERA S.R.L.					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	81111811-999	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON PROCESO PLURIANUAL	MES	EVENTO	20	[illegible]	90.000.000
PRECIO TOTAL							90.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: noventa millones.

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitauguá.gov.py

CONTRATO Nº 30/2.019

la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega del Servicio
1	Soporte y Mantenimiento del Sistema Integrado de la Gestión Municipal	20	mes	Municipalidad de Itauguá	Desde la firma del Contrato, en forma mensual con la presentación de las documentaciones exigidas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo del año 2019.

VICENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

EDUARDO MAIDANA ORTIZ
CORPORATIVA DIGITAL
MAIDANA LOVERA S.R.L

Corporativa Digital S.R.L.
Avda. Tte. Américo Pico 1209
c/ Amistad